

Tercero.—En el día siguiente el recusado manifestará a su inmediato superior si se dan o no en él las causas alegadas. En el primer caso, el superior podrá acordar la sustitución acto seguido.

Cuarto.—Si el recusado niega la causa de recusación, el superior resolverá en el plazo de tres días, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos.

Quinto.—Contra las resoluciones adoptadas en esta materia no cabrá recurso, sin perjuicio de la posibilidad de alegar la recusación al interponer el recurso que proceda contra el acto que termine el procedimiento.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos del interesado por haber resultado infructuosas las gestiones efectuadas para notificarle la citada resolución en el último domicilio conocido. Todo ello de conformidad con los artículos 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, advirtiéndole para que comparezca por sí o por medio de representante con el objeto de que pueda conocer el contenido íntegro de la resolución, la cual no se publica en su totalidad por apreciarse que puede lesionar derechos e intereses legítimos, tal y como establece el último de estos artículos.

Transcurridos diez días desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID sin personarse el interesado en la Unidad de Gestión Disciplinaria, sita en la calle Albarracín, número 31, segunda planta, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, se le tendrá por notificado a todos los efectos en los términos señalados en dicho artículo 61.

Madrid, a 9 de diciembre de 2008.—La jefa de la Unidad de Gestión Disciplinaria, PA, la asesora técnica, María Antonia Melgar Gómez-Olea.

(02/16.645/08)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación Servicio de Licencias Unidad Técnica de Ordenación I

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2008, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial de modificación de la ordenación pormenorizada para la finca sita en la calle Balbina Valverde, número 28, en el Distrito de Chamartín, promovido por “Paninoteca D'E, Sociedad Limitada”, admitiéndose como uso complementario en el ámbito el terciario recreativo en la categoría ii) de establecimiento para consumo de bebidas y comidas en situación de planta inferior a la baja y baja, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 57 de la misma Ley.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal.

Tercero.—Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, advirtiéndoles de los recursos que procedan en virtud de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, con indicación de que se ha procedido al depósito del presente Plan de Ordenación Urbanística en la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

Significando que esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a esta publicación, de conformidad con el artículo 46 de la

Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 39/1994, de 30 de diciembre, a continuación se publica el texto de las Ordenanzas del Plan Especial de referencia:

NORMAS DE PROTECCIÓN

Mediante el presente Plan Especial se admitirá en la parcela sita en la calle Balbina Valverde, número 28, el uso terciario-recreativo, categoría ii), establecimiento para el consumo de comidas y bebidas, en situación de planta baja e inferior a la baja, como uso complementario del principal; ampliando los que ya admite las Normas del APE 05.17 (artículo 19, “usos compatibles”, y unidad de ejecución 1).

Madrid, a 2 de diciembre de 2008.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(02/16.202/08)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda Dirección General de Gestión Urbanística Subdirección General de Promoción del Suelo Departamento de Gestión Zona I

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2008, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Modificar, una vez transcurrido el trámite de audiencia concedido a los interesados sin que hayan sido presentadas alegaciones, el proyecto de reparcelación del Área de Planeamiento Incorporado 09.19, “Calle Astrolabio”, con objeto de dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 23 de marzo de 2007 por la que se resuelve modificar en la cuenta de liquidación de superficie de la finca aportada F objeto de compensación, con la consiguiente modificación del resto de las diferencias de adjudicación reconocidas en la indicada cuenta, actualizadas en función de los ingresos de saldos deudores efectuados por los propietarios y los saldos acreedores pendientes de abono y, asimismo, rectificar el error material padecido en la identificación de los titulares de la finca aportada A, así como la nueva titularidad de la finca aportada G-H, todo ello conforme al informe emitido por la Subdirección General de Promoción del Suelo de la Dirección General de Gestión Urbanística el 3 de noviembre de 2008.»

Con la publicación del presente anuncio se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se publica para general conocimiento, significándose que este acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. En el supuesto de que se optase por interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta. Si el recurso de reposición es resuelto expresamente, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será el de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y en el supuesto de desestimación presunta, el plazo de presentación del referido recurso contencioso-administrativo es de seis meses a contar desde el siguiente día en que debe entenderse presuntamente desestimado, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación

con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Madrid, a 10 de diciembre de 2008.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granada.

(01/3.708/08)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación Servicio de Disciplina Urbanística Unidad Jurídica

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente número. — Interesado. — Trámite que se notifica

711/2008/01968. — Señores propietarios de la calle Pinos Alta, 118. — Resolución de imposición de multa de expediente sancionador (600 euros).

711/2008/6444. — Señores propietarios de la calle Sarriá, 46. — Resolución de imposición de multa de expediente sancionador (600 euros).

711/2008/9811. — Señores propietarios de la calle Adelina Patti, 5. — Resolución de imposición de multa de expediente sancionador (1.500 euros).

711/2008/06720. — Señores propietarios de la calle Congosto, 4. — Resolución de imposición de multa de expediente, sancionador (1.500 euros).

711/2008/04036. — Señores propietarios de la calle Vedra, 24. — Resolución de imposición de multa de expediente sancionador (1.500 euros).

711/2008/10939. — Comunidad de Madrid. — Resolución de imposición de multa de expediente sancionador (1.500 euros) de la calle Alcalá, 374.

711/2008/07938. — Señores propietarios de la calle Cronos, 5. — Ampliación plazo tramitación expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/08659. — Señores propietarios de la calle Paravicino, 16. — Ampliación plazo tramitación expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/6180. — Señores propietarios de la calle Ponferrada, 49. — Ampliación plazo tramitación expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/03992. — Señores propietarios de la calle de la Serena, 100. — Ampliación plazo tramitación expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/03994. — Propietarios de la calle de la Serena, 138. — Ampliación plazo tramitación expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/03997. — Propietarios de la calle de la Serena, 140. — Ampliación plazo tramitación expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/04001. — Señores propietarios calle Uceda, 19. — Ampliación plazo tramitación expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/04650. — Señores propietarios de la calle Villacarrillo, 18 S. — Ampliación plazo tramitación expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/03474. — Señores propietarios de la calle Vicente Camarón, 66. — Ampliación plazo tramitación expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/07249. — Señores propietarios de la calle Hontanares, 3. — Ampliación plazo tramitación expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/8146. — Señores propietarios de la avenida de Pablo Neruda, 58. — Ampliación plazo tramitación expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/07371. — Señores propietarios de la calle Fray Junípero Serra, 35. — Ampliación plazo tramitación expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/08393. — Señores propietarios de la calle Alvarado, 14. — Ampliación plazo tramitación expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/06296. — Señores propietarios de la calle Ribadavia, 7. — Notificación propuesta resolución expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/08693. — Señores propietarios de la calle la del Manoj de Rosas, 118. — Notificación propuesta resolución expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/02894. — Señores propietarios de la calle Román Alonso, 4. — Sobreseimiento de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2007/20627. — Pedro Ramolloneri. — Calle del Almanzora, 41. — Sobreseimiento expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/08497. — Señores propietarios de la calle Margaritas, 26. — Sobreseimiento expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/05655. — Señores propietarios del paseo de la Castellana, 200. — Sobreseimiento expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/05709. — Señores propietarios del paseo de la Castellana, 202. — Sobreseimiento expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2006/27095. — Señores propietarios calle Pico de la Brújula, 5. — Archivo expediente sancionador por infracción urbanística.

Madrid, a 12 de diciembre de 2008.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/3.681/08)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación Servicio de Disciplina Urbanística Unidad Jurídica

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente número. — Interesado. — Trámite que se notifica

711/2008/14392. — Señores propietarios de la calle Amos de Escalante, 31. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2007/09378. — Comunidad de propietarios de la calle José Arcones Gil, 52. — Resolución de imposición de multa (600 euros).

711/2008/15121. — Señores propietarios de la calle Abantos, 7. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/15110. — Comunidad de propietarios de la calle Isabella Usera, 10. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/15155. — Comunidad de propietarios de la calle la Cal, 30. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/14400. — Comunidad de propietarios de la calle Carmelitas, 19. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/15082. — Comunidad de propietarios de la calle Sahara, 81. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.